

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 2397362018

**LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
HACE SABER**

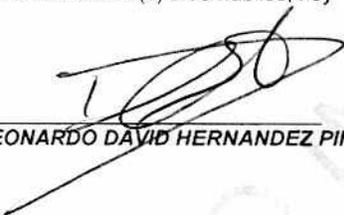
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro _____

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Octubre de 2018 a las 2:00 PM



LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM



LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: Maria Rosa Acosta - Subdirección para la Adultez. MR

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona www.integracionsocial.gov.co	Richard Romero Raad Información Línea 195
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

REMITENTE

Nombre/ Razon Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408 Bogotá (12430)

Envío: YG206743508CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
GILBERTO ARTURO CORREA
BETANCOURT

Dirección: KR 26 4 B 22

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411501

Fecha Pre-Admisión:
18/10/2018 12:45:53

El presente documento es copia del original.
El presente documento es copia del original.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT
Asun: RESPUESTA
Fecha: 17/10/2018 05:37 PM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-97367

FOR-BS-045

Bogotá, D.C., Agosto de 2018

DR
GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT
Carrera 26 No. 4 B -22
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano.
Referencia: Radicado SDQS 2397362018 del 27/09/2018

Respetado Señor Correa, reciba un respetuoso saludo;

En atención a la solicitud del asunto, presentada a través del aplicativo Bogotá Te Escucha- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, -SDQS, y de acuerdo con la información suministrada en el ámbito de competencias de la Subdirección para la Adultez, procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

1. Con respecto a "(...)¿CUAL ES LA ESTRATEGIA QUE HAN IMPLEMENTADO DEL PERFIL PROFESIONAL Y ACADEMICO CON EXPERIENCIA A POBLACION VULNERABLE A LOS HABITANTES DE CALLE? (...)", se informa que:

La contratación del talento humano es la forma más adecuada para cumplir con los objetivos estratégicos de la Subdirección para la Adultez y responder a los objetivos misionales de la Secretaría, referidos a la prevención y atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles, que permitan dar cuenta de manera adecuada a las necesidades de las personas en condición de vulnerabilidad y de fragilidad social de la ciudad.

Ahora bien, considerando que la Secretaría Distrital de Integración Social, no dispone de personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades del Proyecto estratégico 1108 y la Subdirección para la Adultez cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir esta necesidad, adelanta la contratación de ese talento humano, verificando que se cumpla con los requisitos de idoneidad requeridos por la Secretaría Distrital de Integración social.

Para el caso de los profesionales, se requiere de un perfil que permita demostrar la idoneidad y/o experiencia, el cual se traduce en obtener un título profesional en ciencias sociales, ciencias de la educación, ciencias de la salud o ciencias humanas.

Lo anterior apuntan que a través de esta idoneidad y/o experiencia exigida se da cumplimiento al objetivo del Proyecto de Inversión 1108, mediante el cual se desarrollan procesos y acciones de prevención, identificación, caracterización, georreferenciación, atención, asistencia social, acompañamiento, referenciación, capacitación, sensibilización y seguimiento con la población sujeto de atención y los demás actores que intervienen en el fenómeno en las localidades de la ciudad y en los centros de atención de la Subdirección para la Adultez, desde el trabajo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

interdisciplinario promoviendo el desarrollo de las capacidades y la generación de oportunidades para la mitigación y superación de la habitabilidad en calle y el ejercicio pleno de sus derechos.

Igualmente, con la contratación de estos profesionales se cumple con el desarrollo de los demás componentes del proyecto, que comprende el desarrollo de procesos y acciones a través de las cuales se generan espacios de gestión e investigación social para actualizar la lectura de los fenómenos de habitabilidad en calle y demás temas de competencia de la Subdirección para la Adulthood, para dar soporte a la toma de decisiones, cualificar las miradas sobre su comportamiento en los territorios y establecer una línea base para las acciones adelantadas en el Proyecto; así mismo, realizar acciones de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersectorial a nivel local, distrital y nacional, a través de alianzas público-privadas y planes de acción intra y transectoriales que permitan construir acciones afirmativas para el acceso a servicios sociales, culturales, educativos, recreativos y de generación de oportunidades para las personas atendidas en el Proyecto.

El profesional debe adelantar los procesos requeridos para la implementación de las estrategias que contribuyan en el desarrollo personal de la población, reconociendo sus derechos y contribuyendo en el mantenimiento de un ambiente favorable y respetuoso.

De igual forma, el talento humano no solo comprende la contratación de profesionales sino también de personas asistenciales que prestan sus servicios personales (promotor social), los cuales deben ostentar un perfil de título bachiller y una experiencia laboral de 3 años.

Por lo anterior la idoneidad y/o experiencia exigida da cumplimiento al desarrollo de las actividades operativas diurnas y nocturnas propias del proceso de atención de la población perteneciente al fenómeno de la habitabilidad en calle en los servicios y estrategias de la Subdirección para la Adulthood; Estos servicios de apoyo, se prestan en el marco del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Subdirección para la Adulthood", en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle" que tiene como objetivo estratégico "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles". Los promotores sociales deben adelantar los procesos y acciones requeridos para la implementación de los servicios, estrategias y líneas de acción que contribuyan con la prevención integralmente del fenómeno; y la atención de las personas habitantes de calle del Distrito, para que dignifiquen su forma de vida, motivando la superación de las situaciones de alta vulnerabilidad relacionadas con habitabilidad en calle.

2. Ahora bien, con relación a su solicitud de "(...)¿SABER LA LABOR ESPECIFICA DE LA DOCTORA, CLAUDIA RIVERA Y MARITZA FUEMAYOR YA QUE SON PERSONAS QUE CONOZCO DESDE HACE 20 AÑOS Y QUE SIGUEN EN EL MISMO PROYECTO, POR LO MENOS EN EL CASO DE LA DOCTORA MARITZA CUANDO NO ES SUBDIRECTORA ES ASESORA Y VICEVERSA LO CUAL ES UN ACTO VICIOSO PARA EL PROYECTO. (...)", se le informa que para el caso de las contratistas referidas, las obligaciones contractuales a cargo de las mismas giran en torno de los siguientes objetos contractuales:

- En relación a la doctora Claudia Rivera su contrato tiene como objeto: "Prestar los servicios profesionales para la articulación técnica, administrativa y operativa del área transversal de gestión en salud de la Subdirección para la Adulthood y el proyecto 1108



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

"Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle" en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle".

- En relación a la doctora Maritza Fuenmayor su contrato tiene como objeto: Prestar los servicios profesionales para asesorar la implementación y el funcionamiento de los Servicios Sociales a cargo de la Subdirección para la Adulthood, en el marco del Proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle".

Por lo anterior y como se mencionó en precedencia, sus perfiles permiten demostrar la idoneidad y/o experiencia exigida que da cumplimiento al objetivo del Proyecto de Inversión 1108, por lo cual no es de recibo su apreciación en lo relacionado a "(...) LO CUAL ES UN ACTO VICIOSO PARA EL PROYECTO (...)".

De esta manera manifestamos nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional, con la disposición y compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente;


LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector para la Adulthood

Proyecto: Erika Mora Beltrán, Profesional Subdirección para la Adulthood.
Revisó: Hernando Perea Salazar - Profesional Subdirección para la Adulthood

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC CENTR

Fecha Pre-Admisión: 18/10/2018 12:45:53

Orden de servicio: 10706943

YG206743506C0

1111
774

Valores	Remitente	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Direccion: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-97367 Ciudad: BOGOTA D.C. Telefono: NIT/C.C/T.I.: 899699091 Telefono: Código Postal: 110311408 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Apamado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	1111 757
	Destinatario	Nombre/ Razon Social: GILBERTO ARTURO CORREA BETANCOURT Direccion: KR 26 4 B 22 Tel: Código Postal: 111411501 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111774	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
	Peso Físico(grams): 230 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: CASA 3 PISOS ROSA PINTON BLANCO ESCUINERA 1711773 LUZ Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Fecha de entrega: 19-10-19 Distribuidor: GIGANTE C.C. Gestion de entrega: <input type="checkbox"/> Tel <input type="checkbox"/> 2da	



11117571111774YG206743506C0

Principal Bogotá C. C. Carrera 14 sur # 35 A 55 Bogotá - www.472.com.co (línea gratuita) 01 8000 4720 / teléfono: 01 4722001 No. Inscripción Lic. de comercio 110310 del 20 de mayo de 2007 (Hoja 02) Res. Alcaldía Mayor de Bogotá 00196 de 1 de octubre del 2011. Cédula de inscripción 00196 de 1 de octubre del 2011. Cédula de inscripción 00196 de 1 de octubre del 2011. Cédula de inscripción 00196 de 1 de octubre del 2011.